

CONVOCATORIA

MICROCRÉDITOS SOLIDARIOS PARA FAMILIAS FUERTES

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 4, 5, 6 Y 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS SOLIDARIOS PARA FAMILIAS FUERTES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR (IME),

CONVOCA

A aquellos Mexiquenses que por diversos motivos no han tenido la oportunidad de incorporarse a la vida productiva y requieren de financiamiento para iniciar o desarrollar un negocio que les permita autoemplearse y, al mismo tiempo, generar fuentes de trabajo para otros mexiquenses.

BASES

1. OBJETIVO

Otorgar Apoyo Financiero a Mexiquenses que, de forma individual o a través de un Grupo Solidario, mínimo de cinco y máximo de quince integrantes, quieran iniciar o ampliar un negocio en cualquiera de los 125 municipios de la entidad y que no hayan podido acceder a otro tipo de financiamiento para el mismo fin.

2. COBERTURA

Mexiquenses de 18 años y más, que busquen emprender o ampliar un negocio en el Estado de México.

3. TIPO DE APOYO

El apoyo consiste en el otorgamiento de un financiamiento con una tasa preferencial del 1 % mensual, el monto se determinará con base en tres Ciclos consecutivos:

- ◉ **Primer Ciclo:** cada integrante del grupo recibirá un Microcrédito de \$4,000.00 pesos (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- ◉ **Segundo Ciclo:** cada integrante podrá acceder a un Microcrédito de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), una vez que, en tiempo y forma, todos los integrantes del Grupo Solidario hayan realizado los pagos correspondientes al primer Ciclo.
- ◉ **Tercer Ciclo:** cada integrante podrá acceder a un Microcrédito de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), una vez que, en tiempo y forma, todos los integrantes del Grupo Solidario hayan realizado los pagos correspondientes al segundo Ciclo.

4. REQUISITOS

- a) Ser originario o habitante del Estado de México.
- b) Tener 18 años o más.
- c) Tener o querer desarrollar un negocio en el Estado de México.
- d) Requisitar debidamente el Listado de Documentos e Instrucciones (F1).
- e) Presentar la Solicitud para participar en el programa, debidamente requisitada y en original (F2).

- f) Carta Compromiso en el formato implementado por el IME (F3).
- g) Una copia simple al 200 por ciento (tamaño carta) de identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigentes).
- h) Una copia simple del comprobante de domicilio y/o constancia domiciliaria (teléfono, luz, agua o predial no mayor a dos meses a la fecha de la presentación).
- i) Una copia simple de la CURP.

5. REGISTRO

Los Sujetos de Apoyo deberán presentar al Promotor del Programa o en las Oficinas del Instituto Mexiquense del Emprendedor la documentación requisitada para la integración del expediente completo.

El Trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa. Sujeto a disponibilidad presupuestal.

6. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN

Oficina: Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.
Teléfono: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Hrs.



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

